

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
ENTRE EL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD Y ASOCIACIÓN CERVI CUSCO**

El Seguro Social de Salud del Perú - EsSalud, con Registro Único de Contribuyente N° 20131257750, con domicilio legal en el jirón Domingo Cueto N° 120, distrito de Jesús María, ciudad de Lima - Perú, debidamente representado por su Gerente General Doctor Alfredo Roberto Barredo Moyano, identificado con DNI N° 07201953, designado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-PE-ESSALUD-2018 y en virtud de la delegación conferida mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 472-PE-ESSALUD-2017, a quien en adelante se le denominará **ESSALUD**, y la Asociación CERVI CUSCO, con Registro Único de Contribuyente 20527888973, con domicilio legal en Calle los Saucos B8-2 Urbanización Larapa, Distrito de San Jerónimo, Provincia y Departamento del Cusco - Perú, debidamente representado por el Dr. Daron Gale Ferris identificado con pasaporte 50599428, a quien en adelante se le denominará **CERVI CUSCO**, en adelante colectivamente referidos como "Los Participantes" o individualmente como "El Participante", tienen la intención de suscribir el presente Memorando de Entendimiento que se regirá por los siguientes términos:



PÁRRAFO PRIMERO: DE LOS PARTICIPANTES

EL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD: es una entidad administradora de fondos intangibles de la seguridad social, con personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Sector Trabajo y Promoción del Empleo, cuya finalidad es dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través de del otorgamiento de diversas prestaciones que corresponden al Régimen Contributivo de la Seguridad Social, así como otros seguros de riesgos humanos.



CERVI CUSCO: es una asociación sin fines de lucro, inscrita en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, que tiene como misión mejorar la salud y la calidad de vida de todos los peruanos, incluidas personas desfavorecidas económicamente e indígenas, a través de la excelencia médica y una atención más humana, brindan atención médica para mujeres, con especial experiencia en prevención, detección, diagnóstico y tratamiento del cáncer de cuello uterino y de mama.



PÁRRAFO SEGUNDO: DE LOS OBJETIVOS

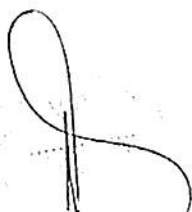
El presente Memorando tiene como objetivo establecer el marco de referencia para desarrollar un programa de cooperación entre ESSALUD y CERVI CUSCO para la implementación de actividades de interés mutuo en el ámbito de la Red Asistencial Cusco. ESSALUD y CERVI CUSCO declaran su voluntad de participar en forma conjunta en actividades de cooperación, propiciando fortalecer el trabajo comunitario, la capacitación y atención integral de la salud en la Red Asistencial Cusco para lo cual se suscribe el presente documento.



PÁRRAFO TERCERO: ENTENDIMIENTOS

Los Participantes se comprometen a:

- Establecer y desarrollar acciones conjuntas de manera coordinada y articulada en el marco de sus respectivas competencias a fin de establecer mecanismos e instrumentos de mutua colaboración, destinados a promover el desarrollo integral de la comunidad a través de actividades de promoción de

- la salud, prevención de enfermedades, atención recuperativa y rehabilitación que permitirá mejorar la accesibilidad y oportunidad de atención integral en el marco del presente memorando.
- Capacitación y formación de recursos humanos, asistenciales y administrativos de acuerdo a las necesidades priorizadas por los Participantes.

PÁRRAFO CUARTO: COORDINACIÓN

Para el adecuado logro del objeto del presente Memorando de Entendimiento, los Participantes acuerdan designar a las siguientes personas que se desempeñarán como coordinadores:

Por ESSALUD: Gerente de la Red Asistencial Cusco.

Por CERVI CUSCO: El Representante Legal y/o Director Médico de CERVI CUSCO.



PÁRRAFO QUINTO: ALCANCE DE LOS ENTENDIMIENTOS

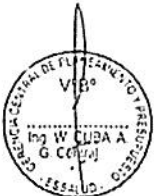
El presente Memorando de Entendimiento no genera obligaciones ni responsabilidades jurídicas nacionales ni internacionales para CERVI CUSCO ni ESSALUD.

PÁRRAFO SEXTO: DEL FINANCIAMIENTO



Los Participantes convienen en precisar que, tratándose de un Memorando de Entendimiento, el mismo no implica transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación alguna entre ambas instituciones. En tal sentido, los participantes dejan expresa constancia que la celebración del presente Memorando de Entendimiento no genera obligaciones patrimoniales y/o dinerarias a favor de ninguna de éstas.

Los Participantes financiarán las actividades de cooperación a que se refiere el presente Memorando de Entendimiento con los recursos asignados en sus respectivos presupuestos, de conformidad con su disponibilidad, afectación presupuestal y lo dispuesto por su legislación nacional.



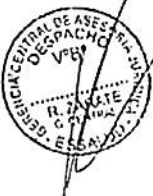
PÁRRAFO SÉPTIMO: VIGENCIA Y EXTENSIÓN

El presente Memorando tendrá una duración de 3 (tres) años, y entrará en vigencia a partir de la fecha de la última firma, pudiendo ser ampliado, modificado y terminado por cualquiera de los Participantes que, para cualquier efecto, notificará a la otra parte con treinta (30) días de anticipación. El término del Memorando de Entendimiento no afectará los compromisos pendientes a la fecha de su terminación.



PÁRRAFO OCTAVO: CONFIDENCIALIDAD

Los Participantes se comprometen a no publicar ni divulgar sin el consentimiento previo y por escrito la información perteneciente al otro Participante que pudiese haber conocido con ocasión de la ejecución del presente Memorando, siempre y cuando dicha información no sea de dominio público. La confidencialidad no se extinguirá con la terminación del presente Memorando.



PÁRRAFO NOVENO: DIFERENCIAS ENTRE LOS PARTICIPANTES

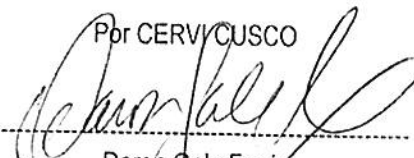
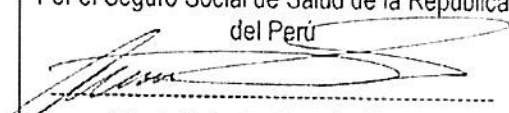
Los Participantes se comprometen a resolver cualquier asunto que no esté considerado en el presente Memorando, así como cualquier modificación o diferencia derivada del desarrollo de las actividades que surjan del presente documento, de forma amigable, consensuada y basados en la buena fe.

En fe de lo cual los abajo firmantes debidamente autorizados firman el presente Memorando de Entendimiento en dos copias originales, siendo ambos textos igualmente válidos.



En Lima, AGOSTO a los 17 del 2020.



<p>Por CERVI CUSCO</p>  <p>Daron Gale Ferris Representante de CERVI CUSCO</p>	<p>Por el Seguro Social de Salud de la República del Perú</p>  <p>Alfredo Roberto Barredo Moyano Gerente General de EsSalud</p>
--	---